

**OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES ORDINARIAS DE
COMPUTEC S.A.**



OFERENTE:

BW S.A.S

CUADERNILLO DE OFERTA

ADVERTENCIA

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES Y LA AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA NO IMPLICARÁ CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INSCRITAS NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR, O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

LA INSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE COMPUTEC S.A. EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. NO IMPLICA CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. ACERCA DEL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

BOGOTÁ D.C., SEPTIEMBRE 5 DE 2011

TABLA DE CONTENIDO

1.	INFORMACION DEL OFERENTE	6
2.	INFORMACIÓN DEL EMISOR	10
3.	FINALIDAD PERSEGUIDA CON LA OFERTA.....	14
4.	PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACION DEL CUADERNILLO DE OFERTA Y DISPONIBILIDAD.....	15
5.	CARACTERISTICAS DE LA OFERTA.....	16
6.	ACUERDOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN	19
7.	FORMULACIÓN DE ACEPTACIONES	20
8.	AUTORIZACIONES Y CERTIFICACIONES	22
9.	INFORMACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE	23
10.	ACUERDOS ENTRE EL OFERENTE Y LA ADMINISTRACIÓN DEL EMISOR	24
11.	ANEXOS	25

INTRODUCCION

La oferta pública de adquisición (la "OPA" o la "Oferta") de desliste a la que hace referencia el presente cuadernillo de Oferta (el "Cuadernillo de Oferta" o el "Cuadernillo"), la formula BW S.A.S., sociedad por acciones simplificada, constituida y existente de conformidad con las Leyes de la República de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, República de Colombia y accionista del Emisor ("BW S.A.S." o el "Oferente"), en desarrollo de lo previsto en los artículos 5.2.6.1.2. y siguientes, y los artículos 6.15.2.1.1. y siguientes del Decreto 2555 de 2010 (el "Decreto 2555"). La presente Oferta se efectúa respecto de las acciones ordinarias de Computec S.A. ("Computec" o el "Emisor") inscritas en la Bolsa de Valores de Colombia ("BVC") y en el Registro Nacional de Valores y Emisores ("RNVE").

De conformidad con las normas del mercado de valores de Colombia en general y el Decreto 2555 en particular, la Oferta resulta obligatoria en tanto que la Asamblea General de Accionistas de Computec, incluyendo el voto favorable de BW S.A.S, aprobó la cancelación de la inscripción de la acción ordinaria de Computec en la BVC y en el RNVE (la "Cancelación"), tal como se explica a continuación:

- (i) El 29 de abril de 2011, tal y como fue informado al mercado a través del módulo de información relevante, Experian Finance plc., sociedad constituida conforme las leyes del Reino Unido ("Experian"), en calidad de comprador, y las sociedades matrices de Raylene Assets Ltd., Taerife Holdings Corp., Dagny Company Ltd., Alamota Holdings Corp., sociedades extranjeras propietarias de 6.200.000, 6.150.000, 6.250.000 y 7.028.500 acciones de Computec, respectivamente, en calidad de vendedores, al igual que la sociedad extranjera matriz de Wildard International Ltd., propietaria de 1.406.260 acciones de Computec y la sociedad extranjera matriz de Landry Enterprises Ltd., propietaria de 2.891.000 acciones de Computec, las cuales se adhirieron como vendedores adicionales al contrato (los "Accionistas"), suscribieron un Contrato de Compraventa de Acciones (el "Contrato") conforme al cual Experian adquirirá, de manera directa o indirecta por medio de sus subsidiarias (dentro de las que se incluye BW S.A.S.), la totalidad de las acciones de los Accionistas, siempre y cuando y en todo caso, al momento del cierre pueda adquirir un porcentaje no inferior al setenta por ciento (70%) de las acciones ordinarias en circulación de Computec. De acuerdo con el Contrato, la transacción se realizará con base en un precio por acción de Computec de diez mil cuatrocientos dieciocho pesos coma ocho siete dos uno (Col\$10.418,87)¹ pesos colombianos (la "Transacción");
- (ii) De conformidad con el Contrato, el perfeccionamiento de la Transacción está sujeto, entre otras, a las siguientes condiciones:
 - a) Que se obtenga la no objeción a la integración por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio (la "SIC");
 - b) Que se haya realizado una Asamblea extraordinaria de Accionistas de Computec, en la cual se apruebe válidamente la Cancelación;
 - c) Que se realice, como consecuencia de la decisión de cancelar la inscripción de la acción ordinaria de Computec en la BVC y el RNVE, una oferta pública por cancelación, en los términos del Decreto 2555;

¹ Las cifras incluidas en el presente Cuadernillo han sido aproximadas a los dos últimos dígitos decimales, de conformidad con lo previsto en el artículo 3.3.3.8 del Reglamento General de la BVC.

- d) Que se cancele la inscripción de la acción ordinaria de Computec en la BVC y el RNVE; y
- e) Que el comprador esté en posición de adquirir, bien a través de la OPA o a través de mecanismos transaccionales privados una vez efectuada la Cancelación, acciones de Computec que representen por lo menos el setenta por ciento (70%) de su capital pagado y en circulación.
- (iii) Que mediante aviso público de fecha 13 de mayo de 2011 en los diarios de amplia circulación El Tiempo, La República y Portafolio, la administración de Computec convocó a reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas el día 7 de junio de 2011, indicando, expresamente, en el orden del día (i) la consideración y aprobación por parte de los accionistas de Computec de la proposición de Cancelación; (ii) la advertencia en relación con el derecho de retiro que podrían ejercer los accionistas ausentes y disidentes de la Asamblea General de Accionistas mediante la cual se apruebe la Cancelación; y (iii) la obligación de realizar una oferta pública de adquisición por parte de los accionistas que voten a favor de la Cancelación dirigida a los accionistas ausentes o disidentes o sus causahabientes.
- (iv) Que el 7 de junio de 2011 se llevó a cabo la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de Computec, en la que se tomaron las siguientes decisiones: (a) aprobar la Cancelación; la proposición fue aprobada con el voto favorable de 25.629.094 acciones ordinarias equivalentes al 64.43%² de las acciones de Computec presentes en esta reunión; (b) instruir al representante legal de Computec para que designe a los apoderados especiales que realizarían todos los actos necesarios para la Cancelación; (c) designar a Estrategias Corporativas S.A.S. como valorador independiente para la determinación del precio al que se realizaría la OPA y si ésta no pudiere asumir el encargo, elegir a otros valoradores idóneos e independientes; y (d) delegar en el representante legal de Computec la negociación de los honorarios con la firma de valoración que finalmente sea contratada.
- (v) Que de conformidad con el inciso 2 del artículo 5.2.6.1.2. del Decreto 2555, BW S.A.S., siendo uno de los accionistas que aprobó la Cancelación, ofreció presentar esta Oferta respecto de las acciones de Computec de propiedad de los accionistas que no asistieron a la reunión de Asamblea General en la que se aprobó la Cancelación (los "Accionistas Ausentes") o sus causahabientes y de los accionistas que votaron en contra de la Cancelación los ("Accionistas Disidentes") o sus causahabientes. La propuesta fue aprobada por los demás accionistas que votaron a favor de la Cancelación como consta en el acta de la Asamblea General de Accionistas de fecha 7 de junio de 2011.
- (vi) Que en la misma Asamblea General de Accionistas del 7 de junio de 2011, los demás accionistas que votaron a favor de la Cancelación manifestaron su intención de no presentar la Oferta, aceptando así a BW S.A.S. como único accionista con interés de realizar la Oferta sobre las acciones de Computec de propiedad de los Accionistas Ausentes y los Accionistas Disidentes y sus causahabientes.

² Las cifras incluidas en el presente Cuadernillo han sido aproximadas a los dos últimos dígitos decimales de conformidad con las observaciones de la BVC del 29 de agosto del 2011, de conformidad con lo previsto en el artículo 3.3.3.8 del Reglamento General de la BVC.

- (vii) Mediante oficio número 2011041952-004 expedido el día 18 de julio de 2011, la Superintendencia Financiera de Colombia (la "SFC") manifestó su no objeción al nombramiento de Estrategias Corporativas S.A.S. como valorador independiente de la acción de Computec. De acuerdo con lo anterior, Estrategias Corporativas S.A.S. procedió a realizar la valoración de la acción ordinaria de Computec, cuyo resultado fue de ocho mil ochocientos cincuenta y dos pesos (Col\$8.852,00) por acción.
- (viii) No obstante lo anterior, y en aras de garantizar la igualdad frente a todos los accionistas, el precio que BW S.A.S. ofrecerá por cada acción de Computec es de Col\$10.418,87, el mismo precio por acción establecido en el Contrato.
- Este Cuadernillo de Oferta estará a disposición de los accionistas del Emisor en la SFC en la Calle 7 No. 4 - 49, en las oficinas de los apoderados especiales del Oferente para este proceso Gómez-Pinzón Zuleta Abogados S.A., ubicadas en la Calle 67 No. 7 - 35 Oficina 1204 en Bogotá, D.C., en las oficinas de la BVC ubicadas en la Carrera 7 No. 71 - 21 Torre B Piso 12, en las oficinas de Santander Investment Valores Colombia S.A., Sociedad Comisionista de Bolsa, miembro de la BVC, ubicadas en la Carrera 7 No. 99 - 53 Piso 18, en Bogotá D.C. y en las oficinas del Emisor Oficinas del Emisor, Computec S.A. en la Carrera 7 No. 76 - 35, Piso 11 en Bogotá D.C., Colombia.

1. INFORMACION DEL OFERENTE

1.1 Naturaleza Legal y Nombre

La sociedad BW S.A.S., o el Oferente, es una sociedad debidamente constituida y existente bajo las leyes de Colombia. BW S.A.S es una sociedad que, de forma indirecta, es controlada con el 100% de participación por parte de Experian plc, sociedad listada en la Bolsa de Londres (LSE), debidamente constituida y existente bajo las leyes del Bailiazgo de Jersey.

1.2 Domicilio

BW S.A.S. tiene su domicilio principal en Calle 67 No 7 – 35, Oficina 1204, Bogotá, Colombia.

1.3 Constitución de la Sociedad y Consecuentes Modificaciones

BW S.A.S fue constituida mediante documento privado de accionista único del 22 de Marzo de 2011, inscrito el 23 de marzo de 2011 bajo el número 01462957 en la Cámara de Comercio de Bogotá.

Los estatutos del Oferente han sido modificados en las fechas que se indican a continuación:

	Fecha	Notaría	Ciudad	Fecha	No Inscripción
1	2011/04/05	Documento Privado	Bogotá D.C	2011/04/07	01468591
2	2011/04/25	Documento Privado	Bogotá D.C	2011/04/28	01474046

1.4 Objeto Social y Actividad Económica del Oferente

El objeto social del Oferente es la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita.

1.5 Término de Duración

El Oferente tiene un término de duración indefinida.

1.6 Distribución del Capital Social del Oferente actualmente

El Oferente es 100% de propiedad de Experian Latam Holdings B.V (el "Accionista Único del Oferente"), sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de Holanda. El capital del Oferente está distribuido tal y como se describe a continuación:

Capital Social	No. de acciones	Valor nominal
49.240.000	49.240	Col\$1.000

Los accionistas actuales del Oferente son:

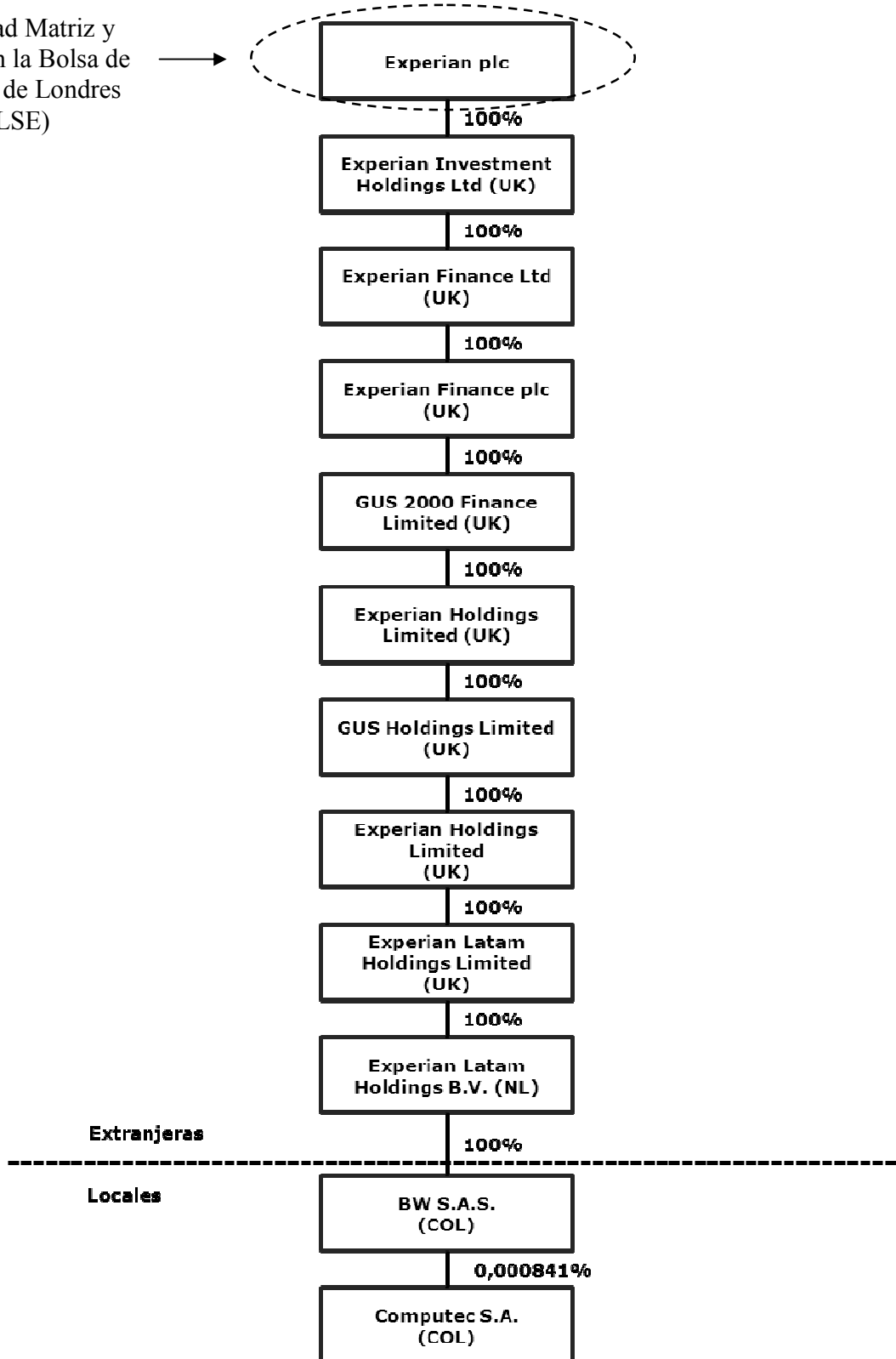
Accionista	Número de Acciones	Porcentaje de Capital
Experian Latam Holdings B.V.	49.240	100%

Es importante anotar así mismo que el capital social del Accionista Único del Oferente, pertenece en su totalidad indirectamente a Experian plc.

No existen personas bajo situación de subordinación o que formen un grupo empresarial con el Oferente en Colombia.

Para efectos de toda claridad con respecto a la cadena de propiedad de BW S.A.S., a continuación encontrarán un diagrama de la cadena de propiedad accionaria de BW S.A.S. y de sus accionistas directos e indirectos:

Sociedad Matriz y
listada en la Bolsa de
Valores de Londres
(LSE)



1.7 Órganos Sociales del Oferente

Los órganos sociales del Oferente son (i) la Asamblea General de Accionistas, como supremo órgano deliberante en que se manifiesta la voluntad social por decisión de la mayoría en los asuntos de su competencia; (ii) la Junta Directiva; y (iii) el Gerente, junto con sus dos (2) suplentes a quienes les corresponden la gestión, administración y representación del Oferente.

1.7.1. Asamblea General de Accionistas

El órgano supremo deliberante del Oferente es la Asamblea General de Accionistas, compuesta por el Accionista Único del Oferente, de conformidad con lo establecido en sus estatutos y en los artículos 1 y 17 de la Ley 1258 de 2008.

1.7.2. Representante Legal

La gestión, administración y representación legal del Oferente en todos los actos comprendidos en el objeto social corresponden al Gerente junto con los dos (2) suplentes, quienes podrán actuar en cualquier momento, aun en presencia del Gerente.

A la fecha, los representantes legales del Oferente son los siguientes:

Gerente	Matt Schweickert
Primer Suplente	Scott Leslie
Segundo Suplente	Alejandro Linares

1.7.3. Junta Directiva

La Junta Directiva del Oferente está compuesta de la siguiente manera:

Primer Renglón	Chris Callero
Segundo Renglón	Ricardo Loureiro
Tercer Renglón	Matt Schweickert
Cuarto Renglón	Scott Leslie
Quinto Renglón	Ana Cristina Jaramillo

1.7.4. Revisor Fiscal

El Oferente no se encuentra obligado a tener un revisor fiscal de conformidad con el artículo 28 de la Ley 1258 de 2008.

1.8 Situación de Control del Oferente

Como se ha mencionado, el Oferente es una filial 100% de propiedad del Accionista Único del Oferente, que a su vez es controlada indirectamente por Experian plc. Para mayor información sobre la solvencia económica del Oferente y aquella de su último beneficiario real por favor remitirse a la sección 9 del presente Cuadernillo. El objeto social de Experian plc al igual que del Accionista Único del Oferente es realizar todo tipo de actividades legales en cada una de sus jurisdicciones de constitución. Dichas sociedades se desempeñan como sociedades controlantes de vehículos en otro tipo de empresas y su actividad económica principal es la prestación de servicios de

información a nivel global. El Grupo Experian es uno de los líderes mundiales en información de crédito y servicios de gestión de riesgos.

2. INFORMACIÓN DEL EMISOR

2.1 Naturaleza Legal y Nombre

El Emisor es una sociedad anónima y su razón social es Computec S.A. ("Computec" o el "Emisor")

2.2 Domicilio

El Emisor tiene su domicilio principal fijado en Bogotá D.C., y sus oficinas principales se encuentran en la Carrera 7 No. 76 - 35 Piso 11 de esta ciudad.

2.3 Reformas Estatutarias

El Emisor fue constituido mediante Escritura Pública No. 2687, otorgada en la Notaría Pública 8ª del círculo de Bogotá el 2 de agosto de 1968, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 14 de agosto de 1968 bajo el número 77158 del libro respectivo, bajo la denominación social "Computadores Técnicos Computec S.A.".

Las siguientes son las reformas que se han efectuado a los estatutos sociales de Computec:

Escritura Pública	Fecha	Notaria	No. de Inscripción
5076	05/12/1969	8 BTA.	83594
5160	29/12/1970	8 BTA.	8866
4854	05/12/1970	8 BTA.	87919
4986	17/12/1970	8 BTA.	88167
7534	05/11/1971	5 BTA.	92441
7933	23/11/1971	5 BTA.	93273
4272	28/11/1972	8 BTA.	6333
1561	29/12/1975	18 BTA.	32929
1989	05/05/1976	4 BTA.	35853
2086	03/11/1976	18 BTA.	40539
3635	26/08/1987	18 BTA.	218209
4693	19/10/1989	18 BTA.	278368
6258	12/12/1990	18 BTA.	313326
2482	27/04/1993	18 BTA.	406180
3222	26/05/1993	18 BTA.	407792
1961	18/04/1994	18 BTA.	445077
1992	08/5/1995	18 BTA.	495978
4402	13/12/1996	32 BTA.	567255
887	02/04/1998	32 BTA.	631307
1062	10/05/2006	32 BTA.	1055834

2.4 Objeto Social

Según el Certificado de Existencia y Representación Legal del Emisor expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 17 de agosto de 2011 (el "Certificado de Existencia"), el Emisor, de conformidad con su objeto social ofrecerá a terceros servicios de: procesamiento de datos; almacenamiento, administración, manejo y/o transformación de información en todas sus formas; comunicación, captura, enrutamiento, resolución y/ o transferencia electrónica de datos; creación, administración y organización de archivos, documentos y bases de datos para procesos ordenados por terceros o para la comercialización de productos o servicios en general; elaboración de cálculos, estadísticas e informes para cualquier posible aplicación técnica, comercial, industrial o científica; adquisición, captura, procesamiento, administración y/o comercialización de información en general en cualquier país; operación y administración de instalaciones para el procesamiento de información en todas sus formas, de propiedad de terceros en beneficio de ellos mismos y/o de otras personas, bien sea con personal de la sociedad o con personal empleado por terceros; gerencia, delegada de operaciones, negocios y proyectos relacionados con la adquisición, almacenamiento, administración, procesamiento y/o distribución de información; prestación de servicios de tecnología de la información, los cuales incluyen entre otros: el outsourcing, la consultoría, el desarrollo de sistemas, la integración de sistemas, la gerencia de proyectos y la venta de servicios y/o productos; y prestación de servicios de asesoría técnica y de consultoría en materias relacionadas con las anteriores actividades. En desarrollo de su objeto, la compañía podrá adquirir y enajenar, a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, tomar o dar préstamos de, I dinero a interés; gravar en cualquier forma sus bienes muebles o inmuebles, girar, endosar, adquirir, aceptar cobrar, protestar pagar o cancelar títulos o cualesquiera otros efectos de comercio y aceptarlos en pago, promover la formación de empresas de la misma índole o de negocios relacionados con su objeto y aportar a ellos toda clase de bienes; celebrar contratos de sociedad o de asociación para la explotación de negocios que constituyen su objeto social o que se relacione con él; adquirir o enajenar a cualquier título, intereses, participaciones o acciones de empresas; representar o agenciar a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras dedicadas a las mismas actividades o a aquellas que se relacionen con su objeto social; y, en general, hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejecutar o celebrar toda clase de actos o contratos, bien sea civiles, comerciales o financieros, que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que ella persigue y que de manera, directa se relacionen con el objeto social, tal como queda determinado. Así, mismo, la sociedad podrá promover y fundar establecimientos, almacenes, fabricas, depósitos o agencias; podrá además adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines al objeto social principal; girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores, participar en licitaciones públicas, privadas y contratación directa, así como celebrar el contrato de mutuo, seguro, transporte, fletamento, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/ o financieras, otorgar garantías y en fin realizar toda clase de operaciones con títulos valores. Podrá realizar o prestar asesorías en general y celebrar todo acto o contrato que se relacione con el objeto social principal. La sociedad no podrá constituirse garante, ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas, salvo autorización de la junta directiva, adoptada por el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes.

2.5 Término de Duración

El término de duración del Emisor es hasta el 31 de diciembre de 2100, sin perjuicio de que por voluntad de los accionistas se produzca la disolución del Emisor, por acuerdo aprobado por la Asamblea General de Accionistas conforme a las leyes y a los estatutos, y debidamente solemnizado.

A la fecha, Computec no se halla disuelta, de conformidad con el Certificado de Existencia.

2.6 Distribución del Capital Social del Emisor actualmente

De conformidad con el Certificado de Existencia, el capital del Emisor es:

Capital	Valor	No. de acciones ordinarias	Valor nominal
Capital Autorizado	Col\$1.000.000.000	1.000.000.000	Col\$ 1
Capital Suscrito	Col\$75.551.809	75.551.809	Col\$ 1
Capital Pagado	Col\$75.551.809	75.551.809	Col\$ 1

El capital suscrito del Emisor se encuentra dividido en 75.551.809 acciones ordinarias a la fecha de presentación del presente Cuadernillo, de las cuales i) 4.911.929 acciones son acciones propias readquiridas del Emisor y ii) 70.639.880 son acciones en circulación.

2.7 Composición Accionaria del Emisor

De acuerdo con los anexos a los Estados Financieros disponibles en el Sistema integral de Información del Mercado de Valores - SIMEV, a 30 de junio de 2011, los veinte (20) principales accionistas del Emisor son:

Descripción	Nit/CC	No. De Acciones Poseídas
Industrias e Inversiones El Carmen S.A. 11,52%	8600004866	8.140.756,00
Alamota Holdings Corp. 9,94%	444444661	7.028.500,00
Ava Ltda. & Cia S.C.A. 9,45%	8600347851	6.679.291,00
Ebad & Cia S.C.A. 9,37%	8600347867	6.620.498,00
Dagny Company Ltd. 8,84%	444444660	6.250.000,00
Raylene Assets Ltd. 8,77%	444444662	6.200.000,00
Taerife Holdings Corp. 8,70%	444444663	6.150.000,00
Organización Delima S.A. 7,43%	8903092828	5.251.640,00
Beltz Iregui & Cia Ltda. 5,97%	8600661557	4.218.095,00
Inversiones De Fomento Comercial Incomercio S.A.S ³ 4,39%	8605111248	3.102.137,00
Hernan Beltz & Cia SCA 2,83%	8600347842	2.005.556,00
Wildard International Ltd. 1,99%	444444664	1.406.260,00
Finanzauto S.A. 1,15%	8600286019	817.770,00
Promotec Ltda. 1,05%	8600503901	745.985,00
Consultoria Empresarial S.A.S 0,99%	8300588505	701.460,00

³ Esta sociedad pasó su participación a la sociedad ANDINVEST S.A.S. el 31 de mayo de 2011.

Amparo Castilla De Gamboa 0,92%	20324235	650.000,00
Guillermo Bayona De Francisco 0,59%	17013997	420.808,00
Alvaro Gamboa Villegas 0,58%	2918201	410.000,00
Marveri Ltda. 0,54%	8605170372	382.744,00
Inversiones Las Lomitas S.A.S. 0,50%	9003120369	358.955,00
Acciones Propias Readquiridas		4.911.929,00
Otros Accionistas con menor participación 4,38 %		3.099.425,00
** Subtotal Acciones Ordinarias **		75.551.809,00
* Subt. Acciones Preferenciales Sin Derecho Voto *		0,00
** Total Acciones en Circulación **		70.639.880,00
* Total Acciones Readquiridas		4.911.929,00

Vale la pena aclarar que el Oferente es titular de 594 acciones de Computec, equivalentes al 0,000841% de las acciones suscritas, pagadas y en circulación de esta sociedad.

3. FINALIDAD PERSEGUIDA CON LA OFERTA

La OPA se lleva a cabo en desarrollo de lo previsto en el artículo 5.2.6.1.2. y siguientes y los artículos 6.15.2.1.1. y siguientes del Decreto 2555, y teniendo en cuenta que la Asamblea General de Accionistas de Computec, en reunión extraordinaria del 7 de junio de 2011 aprobó la cancelación de la inscripción en la BVC y en el RNVE.

Cabe aclarar en todo caso, que la finalidad principal perseguida por BW S.A.S. es cumplir con el deber que le corresponde según el Decreto 2555 en su calidad de accionista que aprobó la Cancelación.

Con posteridad a la Oferta, BW S.A.S. seguirá existiendo válidamente como una sociedad en Colombia, sin que exista en la actualidad ningún plan para disolver, re domiciliar o transformar esta Sociedad en otro tipo societario.

4. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACION DEL CUADERNILLO DE OFERTA Y DISPONIBILIDAD

4.1 Personas Responsables de la Información del Cuadernillo

Las personas responsables de la información del Cuadernillo de Oferta son los señores Alejandro Linares Cantillo, en su calidad de Representante Legal del Oferente, y Jaime Robledo Vásquez, en su calidad de asesor legal externo de BW S.A.S., cuyos datos de contacto se incluyen a continuación:

Nombre	Dirección	Teléfono
Alejandro Linares Cantillo	Calle 67 N o. 7 – 35 Oficina 1204 Bogotá - Colombia	(571) 319-2900
Jaime Robledo Vásquez	Calle 67 No. 7 – 35 Oficina 1204 Bogotá - Colombia	(571) 319-2900

4.2 Disponibilidad del Cuadernillo

Este Cuadernillo estará a disposición de los accionistas de Computec en los siguientes lugares:

- Superintendencia Financiera de Colombia
Calle 7 No. 4 – 49; Bogotá D.C., Colombia
- Bolsa de Valores de Colombia S.A.
Carrera 7 No. 71 – 21 Torre B Piso 12; Bogotá D.C., Colombia
- Oficinas del Oferente:
BW S.A.S.
Calle 67 No 7 – 35, oficina 1204; Bogotá D.C., Colombia.
- Oficinas del Emisor:
Computec S.A.
Carrera 7 No. 76 – 35, Piso 11; Bogotá D.C., Colombia

5. CARACTERISTICAS DE LA OFERTA

5.1 Valores Objeto de la Oferta

Los valores que el Oferente ofrece adquirir son acciones ordinarias, nominativas y de capital del Emisor que están inscritas en el RNVE y en la Bolsa de Valores de Colombia. Dichos valores conceden los derechos y obligaciones establecidos en la Ley aplicable y en los estatutos sociales del Emisor. De conformidad con el Acta No 64 del Emisor en virtud de la cual se aprobó la Cancelación, la Oferta estaría destinada a 45.010.786 acciones ordinarias equivalentes al 63,72% de las acciones pagadas y en circulación de Computec.

5.2 Destinatarios de la Oferta

La Oferta se dirige a los Accionistas Ausentes y/o Disidentes que actualmente sean titulares de acciones ordinarias de Computec, así como a sus causahabientes (los "Destinatarios").

A la fecha, el número de acciones de las que son titulares los Destinatarios es de 45.010.786 acciones equivalentes al 63,72% de las acciones pagadas y en circulación de Computec.

5.3 Cantidad de acciones objeto de la Oferta

El Oferente ofrece adquirir una cantidad mínima de una (1) acción ordinaria del Emisor y una cantidad máxima de 45.010.786 acciones equivalentes al 63,72% de las acciones pagadas y en circulación del Emisor a la fecha de autorización de la presente Oferta.

El trámite de adjudicación entre aceptantes se regirá por el procedimiento previsto en los artículos 3.3.3.13 y siguientes del Reglamento General de la BVC (el "Reglamento de la BVC") y 3.9.1.5 de la Circular Única de la BVC (la "Circular de la BVC").

5.4 Precio

El precio de compra por cada acción ordinaria del Emisor será de Col\$10.418,87 pesos, pagadero en efectivo y en moneda legal colombiana (el "Precio"). El Precio es idéntico al precio del Contrato.

En efecto, en aras de proteger a los Destinatarios, y no obstante lo establecido en el artículo 5.2.6.1.4 del Decreto 2555, el Oferente ha establecido que el Precio sea mayor al valor por acción determinado según la valoración realizada por el evaluador independiente, en este caso Estrategias Corporativas S.A.S., equivalente a Col\$8.852,00. Lo anterior debido a que el precio por acción de Computec que se acordó en el Contrato es más alto que el precio determinado por la valoración realizada por Estrategias Corporativas S.A.S. En todo caso para efectos de transparencia, como Anexo E de este Cuadernillo, se adjunta un resumen del informe de valoración realizado por Estrategias Corporativas S.A.S.

5.5 Forma de Pago

El pago del Precio se realizará de contado bursátil T+3, donde T corresponde a la fecha en la cual la BVC informe a la SFC y al mercado el resultado de la operación (la "Fecha de Adjudicación") y +3 indica que el cumplimiento de la operación se realizará el tercer día hábil bursátil contado a partir de la Fecha de Adjudicación y con sujeción a las normas propias del mercado público de valores.

La liquidación y compensación de las operaciones se realizará a través del sistema de compensación y liquidación de la BVC tal y como disponen los artículos 3.6.1.1 y siguientes de la Circular de la BVC, la sociedad comisionista a través de la cual actúe cada uno de los vendedores deberá cumplir con la entrega de lo vendido en condiciones de ser transferido al Oferente y libre de gravámenes, limitaciones al dominio, limitaciones al ejercicio de los derechos contenidos en el título y de cualquier demanda, medida cautelar o pleito pendiente que pueda afectar la propiedad o su libre negociabilidad y deberá entregar la cantidad total objeto de venta en idéntica forma, esto es, mediante entrega del total vendido por transferencia electrónica en el Depósito Centralizado de Valores de Colombia – DECEVAL S.A. ("Deceval").

No será permitido cumplir las operaciones con la entrega de títulos físicos.

En todo caso, la transferencia deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 3.6.1.1 y siguientes de la Circular de la BVC, el artículo 54 del reglamento de operaciones del Deceval y las demás normas aplicables.

5.6 Monto y Naturaleza de la Garantía a ser Constituida por el Oferente

De acuerdo con el artículo 6.15.2.1.11 del Decreto 2555, así como los artículos 3.3.3.2 y siguientes del Reglamento de la BVC, y el artículo 3.9.1.1 de la Circular de la BVC, el Oferente constituye a favor de la BVC, para respaldar el cumplimiento de las obligaciones resultantes de esta OPA, la siguiente garantía:

Carta de crédito *Stand-by* expedida por la entidad financiera del exterior, avisada por la entidad financiera colombiana y en la cantidad que se relaciona a continuación:

Banco Emisor	Banco Avisador	Valor
Banco Santander, S.A., Sucursal de Londres	Santander Colombia	Col\$ 187.584.648.981,79

La anterior garantía cubre el cuarenta por ciento (40%) del importe máximo de la OPA. El valor de la garantía resulta de multiplicar: (i) el Precio ofrecido por acción que es equivalente a Col\$10.418,87 por (ii) el número total de acciones de las que son titulares los Destinatarios equivalente a 45.010.786 acciones ordinarias de Computec por (iii) el cuarenta por ciento (40%), cuyo resultado es superior a ochocientos setenta y cuatro mil (874.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

5.7 Declaración relativa al Endeudamiento del Oferente para la Financiación de la Oferta

Con el fin de financiar la adquisición que se realizará mediante la OPA, el Oferente obtendrá recursos de deuda hasta por la suma de Usd\$250.000.000,00, deuda que estará sujeta a precios de mercado. Dichos recursos serán otorgados por Experian plc, controlante último de BW S.A.S. a través de sus compañías subordinadas y a través de entidades financieras del exterior, con el fin de cumplir con la normatividad

cambiaría colombiana, y dichos recursos serán recibidos a título de préstamo por el Oferente para que éste pueda asumir sus obligaciones de pago bajo la Oferta.

5.8 Condiciones de Beneficiario Real de Acciones del Emisor

Experian plc, sociedad pública listada en la Bolsa de Londres, es en los términos del artículo 6.1.1.1.3 del Decreto 2555, el beneficiario real de 594 acciones ordinarias del Emisor, que dan derecho a un voto cada una y que representan el 0,000841% de las acciones ordinarias suscritas y en circulación de Computec. Para efectos de mayor claridad con respecto la cadena de propiedad de BW S.A.S., por favor remitirse a la sección 1.6 del presente Cuadernillo.

5.9 Valores del Emisor adquiridos por el Oferente en los últimos doce (12) meses.

El 29 de abril de 2011, el Oferente adquirió 594 acciones equivalentes a 0,000841% del capital suscrito, pagado y en circulación de Computec, por un valor total de Col\$6.188.810 y un precio por acción de Col\$10.418,87.

5.10 Inexistencia de acuerdos entre el Oferente y los órganos de Administración del Emisor.

No existe ningún acuerdo directamente entre el Oferente y los órganos de Administración del Emisor. Existen algunos contratos laborales suscritos entre el Emisor y varios de los altos directivos de la Compañía en los cuales se fijan las condiciones de trabajo de dichos funcionarios, ante los cuales, Experian plc ha firmado en signo de aceptación y conocimiento. Los acuerdos bajo dichos contratos laborales son exclusivamente entre el Emisor y los empleados.

6. ACUERDOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN

Tal y como se mencionó en la parte introductoria del Cuadernillo, el 29 de abril de 2011, Experian en su calidad de comprador, y los Accionistas, en calidad de vendedores, suscribieron un contrato de compraventa de acciones, conforme al cual Experian adquiriría, ya sea de manera directa o indirecta por medio de sus subsidiarias, la totalidad de las acciones ordinarias y suscritas de Computec de propiedad de los Accionistas (el "Contrato", tal y como este término se define en el presente Cuadernillo). Este Contrato fue cedido a favor de BW S.A.S. junto con todos sus anexos y acuerdos complementarios, por lo que se entiende a BW S.A.S, para todos los efectos, como cesionario de la posición contractual original de Experian y sucesor de los derechos y obligaciones que del Contrato, sus anexos y acuerdos complementarios se deriven.

De conformidad con lo establecido en el Contrato, la Transacción se realizará con base en un precio por acción de Computec de Col\$10.418,87 y su perfeccionamiento estará sujeto, entre otras, a las siguientes condiciones:

- a) Que se obtenga la no objeción a la integración por parte de la autoridad competente;
- b) Que se haya realizado una Asamblea extraordinaria de Accionistas de Computec, en la cual se resuelva válidamente Cancelación;
- c) Que se realice, como consecuencia de la decisión de cancelar la inscripción de la acción ordinaria de Computec en la BVC y el RNVE, una oferta pública por cancelación, en los términos del Decreto 2555;
- d) Que se cancele la inscripción de la acción ordinaria de Computec en la BVC y el RNVE; y
- e) Que el comprador esté en posición de adquirir, en la fecha de cierre, acciones de Computec que representen por lo menos el setenta por ciento (70%) de su capital pagado y en circulación.

Igualmente, es importante resaltar que los Accionistas y los adherentes al Contrato, directamente o a través de sus subordinadas, tienen la opción de vender las acciones ordinarias y en circulación de Computec que sean de su propiedad, bien sea i) a través de la aceptación de la Oferta de Cancelación (siempre y cuando califiquen como Destinatarios de conformidad con la sección 5.2 del presente Cuadernillo); o ii) una vez el proceso de Cancelación haya culminado.

En esa medida, y conforme se certificará en la sección 8.3 del presente Cuadernillo, no existen preacuerdos de obligatorio cumplimiento en virtud de los cuales se haya acordado por parte de accionistas del Emisor su obligación de aceptar la presente Oferta.

7. FORMULACIÓN DE ACEPTACIONES

7.1 Procedimiento para Formular Aceptaciones

Los Destinatarios pueden formular aceptaciones a través de cualquier sociedad comisionista de bolsa miembro de la BVC dentro del Período de Aceptaciones, el cual se define más adelante en el presente Cuadernillo, o dentro de las prórrogas al Período de Aceptaciones según lo establecido en el inciso 5 del artículo 6.15.2.1.7 del Decreto 2555, de ser el caso.

Las aceptaciones deben realizarse utilizando el formato diseñado por la BVC para tal efecto y deberán ser depositadas por la sociedad comisionista a través de la cual cada uno de los Destinatarios de la OPA formule la aceptación, en las urnas que la BVC destine para tal fin. La presentación de las aceptaciones deberá cumplir con las exigencias y requisitos establecidos por los artículos 3.3.3.10 del Reglamento de la BVC, 3.9.1.2 y 3.9.1.3 de la Circular de la BVC, y por lo dispuesto en el instructivo operativo que la BVC elabore con ocasión de la presente OPA.

7.2 Plazo para Presentar Aceptaciones

Las aceptaciones de la Oferta deberán presentarse dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de inicio del plazo para la recepción de aceptaciones, es decir en el período comprendido entre el veinte (20) de septiembre 2011 y el tres (3) de octubre de 2011 inclusive, en la BVC, en el horario comprendido entre las 9:00 a.m. y la 1:00p.m., de conformidad con lo previsto en el artículo 6.15.2.1.7, el numeral 8 del artículo 6.15.2.1.12, el Literal h) del numeral 2 del artículo 6.15.2.1.13 del Decreto 2555 y el artículo 3.3.3.10 del Reglamento de la BVC.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 2555, la fecha establecida para el inicio de recepción de aceptaciones de la Oferta no será anterior a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del primer aviso de la Oferta.

7.3 Gastos de Aceptación y Liquidación

Los Destinatarios deberán pagar sus propios honorarios y gastos de aceptación y liquidación (incluyendo los honorarios y gastos de sus asesores legales, financieros y demás asesores).

7.4 Forma y Plazo mediante los cuales los Destinatarios recibirán la Contraprestación.

Como ya se expresó en el numeral 5.5 del presente Cuadernillo de Oferta, los Destinatarios de la Oferta que la acepten recibirán su contraprestación en pesos colombianos. El pago se realizará de contado bursátil T+3 (ver numeral 7.3.2 para una explicación del significado de la expresión "T+3").

7.5 Formalidades que deben cumplir los Destinatarios de la Oferta para manifestar su Aceptación.

Los accionistas del Emisor interesados en aceptar la Oferta podrán hacerlo a través de cualquier sociedad comisionista miembro de la BVC.

Las formalidades que deben cumplir los destinatarios de la Oferta para manifestar su aceptación se encontrarán señalados en el Instructivo Operativo que expida la Bolsa de Valores de Colombia para tal efecto.

7.6 Sociedad Comisionista de Bolsa por conducto de la cual se efectuará la Operación.

La operación de compra será realizada a través de Santander Investment Valores Colombia S.A., Sociedad Comisionista de Bolsa, miembro de la BVC, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. en la Carrera 7 No. 99 - 53 Piso 18, teléfono 592 0914 y fax 644 8113.

8. AUTORIZACIONES Y CERTIFICACIONES

8.1 Autorizaciones Corporativas

El Gerente del Oferente, quien cuenta con facultades estatutarias suficientes, aprobó la realización de esta Oferta, en los términos previstos en este Cuadernillo de Oferta.

8.2 Autorizaciones gubernamentales

8.2.1 Autorización de la SFC:

La SFC aprobó la oferta pública de adquisición de acciones del Emisor, mediante oficio 2011061608-190 del 5 de septiembre de 2011 y mediante oficio No. 2011041952-004 expedido el día 18 de julio de 2011 manifestó su no objeción al nombramiento de Estrategias Corporativas S.A.S. como valorador independiente de la acción de Computec.

8.2.2 Autorización de la Superintendencia de Industria y Comercio:

Adicionalmente, el 12 de agosto de 2011, la Superintendencia de Sociedades, en su calidad de Superintendencia *Ad-Hoc*, emitió el oficio No. 300-088109 de no objeción a la adquisición del control de Computec por parte del Oferente.

8.3 Manifestación de Inexistencia de otros Preacuerdos

El Representante Legal del Oferente manifiesta, en el certificado adjunto como Anexo A al presente Cuadernillo de Oferta, que no ha celebrado ningún acuerdo bursátil relacionado con la operación en los términos del artículo 7.5.1.1.2 del Decreto 2555.

Sin perjuicio de lo anterior, y para efectos de transparencia, se reitera que según el Contrato los Accionistas y los adherentes al Contrato, tienen la opción de vender las acciones ordinarias y en circulación de Computec que sean de su propiedad o de sus afiliadas a través de la aceptación de la Oferta de Cancelación. Lo anterior no constituye un preacuerdo bursátil debido a que no existe una obligación última y vinculante a cargo de ninguna parte para enajenar sus acciones a través de la aceptación de la Oferta de Cancelación, como tampoco existen términos y condiciones que pudieran dar lugar a un pre-acuerdo. Por el contrario, las afiliadas de los Accionistas y/o de aquellos vendedores adicionales que participan en el Contrato tendrán a su libre elección el derecho y la posibilidad (más no la obligación) de aceptar o no la Oferta.

8.4 Constancia del Oferente sobre la Veracidad del Cuadernillo de Oferta

El Representante Legal del Oferente certifica la veracidad de la información contenida en el Cuadernillo de Oferta, en el certificado que se adjunta como Anexo B al presente Cuadernillo de Oferta.

Se deja expresa constancia de que el Oferente no se encuentra obligado a tener un revisor fiscal de conformidad con la ley aplicable (tal como se indica en la sección 1.7.4 del presente Cuadernillo de Oferta), y que en el presente proceso el Oferente no ha vinculado un asesor en banca de inversión.

9. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE

De conformidad con el artículo 6.15.2.1.13 del Decreto 2555, se incorpora como Anexo C al presente Cuadernillo de Oferta los estados financieros del Oferente con corte a 31 de julio de 2011, debidamente firmados por su contador y representante legal. Debido a que a la fecha no ha surgido para el Oferente la obligación de: i) elaborar estados financieros de final de ejercicio, ya que, la compañía fue constituida durante el transcurso del presente año, tal y como se acredita en el certificado de existencia y representación de BW S.A.S. de fecha 17 de agosto de 2011; ni ii) tener revisor fiscal de conformidad con el artículo 28 de la Ley 1258 de 2008, los estados financieros del Oferente adjuntos al Cuadernillo no contienen el dictamen del revisor fiscal o informes de auditoría en relación con los mismos.

Adicionalmente, y en consideración a la calidad de Experian plc, sociedad listada en la Bolsa de Londres (LSE), debidamente constituida y existente bajo las leyes del Bailiazgo de Jersey, como sociedad beneficiaria real y controlante indirecto de BW S.A.S., para una mayor claridad de la situación financiera de sus subordinadas, se adjuntan también al presente Cuadernillo como Anexo D, los estados financieros anuales con corte al 31 de marzo de 2011 de Experian plc., junto con su respectiva traducción oficial al idioma Español.

10. ACUERDOS ENTRE EL OFERENTE Y LA ADMINISTRACIÓN del EMISOR

No existe ningún acuerdo directamente entre el Oferente y los órganos de Administración del Emisor. Existen algunos contratos laborales suscritos entre el Emisor y varios de los altos directivos de la Compañía en los cuales se fijan las condiciones de trabajo de dichos funcionarios, ante los cuales, Experian plc ha firmado en signo de aceptación y conocimiento. Los acuerdos bajo dichos contratos laborales son exclusivamente entre el Emisor y los empleados.

11. ANEXOS

Anexo A - Manifestación de Inexistencia de otros Preacuerdos

Anexo B - Constancia del Oferente sobre la Veracidad del Cuadernillo de Oferta

Anexo C - Estados Financieros del Oferente

Anexo D - Estados Financieros de Experian plc traducidos al Español

Anexo E - Resumen del informe de valoración realizado por Estrategias Corporativas
S.A.S